



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 259 AL 275 DEL TOMO 116** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº21.**-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y VEINTINUEVE DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA Y LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUBIA MADARIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA, 7º DON RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ; FALTO CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.-**PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** DE LA PRESENTADA POR EL SUB INSPECTOR DE POLICÍA, EDGAR ALEXANDER ESPINOZA CASTILLO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL n°03 JEFATURA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ESTÁ SOLICITANDO LA REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE DORMITORIO PARA FÉMINAS, CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO Y SANITARIO PARA FÉMINAS, INSTALACIÓN DE UNA PUERTA PARA SANITARIO DE VARONES, DONACIÓN DE TRES CAMAS UNIPERSONALES, EN VISTA QUE ESTA JEFATURA SERÁ REFORZADA CON PERSONAL FEMENINO, DICHAS INSTALACIONES ESTÁN UBICADAS EN UN PREDIO MUNICIPAL EN EL BARRIO LEMPIRA DE ESTA CIUDAD.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR LAS REPARACIONES SOLICITADAS SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE Y EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL AL RESPECTO INFORMÓ QUE YA SE REALIZO LA DONACIÓN DE 2 CAMAS UNIPERSONALES DE LAS QUE SE COMPRARON PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIAJE COVID-19, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INVENTARIADAS BAJO SU RESPONSABILIDAD EN EL INVENTARIO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPALPOR LO QUE GIRA INSTRUCCIONES AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDE PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA REBAJA DE ESTOS BIENES DEL INVENTARIO Y DEL BALANCE GENERAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ESTUVO DE ACUERDO EN LA DONACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN LA REBAJA DE LOS BIENES DENTRO DEL INVENTARIO.-**CUARTO:** INFORMÓ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO PRACTICÓ EL SANEAMIENTO A UN PREDIO DE LA SEÑORA IRMA SUYAPA COREA, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1956-00064, HONDUREÑA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO PINARES DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO .4-5 5.88 MTS, PUNTO 5-6 9.8 MTS, PUNTO 6-7 11.32 MTS, PUNTO 7-8 10.85 MTS, PUNTO 8-9 12.11 MTS, PUNTO 9-1 15.03 MTS, PUNTO 1-2 7.59 MTS, PUNTO 2-3 13.24 MTS, PUNTO 3-4 18.58 MTS, CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NOROESTE:** CON GUSTAVO ALBERTO CARIAS- **SUR:** CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ESPERANZA RAMOS DONAIRE.- **SUROESTE:** CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO ANTONIO BONILLA FLORES.- **ESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ARMIDA CONCEPCIÓN

COREA OVIEDO.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 565.93 MTS<sup>2</sup>.- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA IRMA SUYAPA COREA POR LA CANTIDAD DE 3,961.51 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS<sup>2</sup>, VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.96471 DE FECHA 07/10/2024, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO.343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-0004-00102.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA IRMA SUYAPA COREA Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**QUINTO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DIO POR APROBADA LA RENDICIÓN DE CUENTAS “GL” EN SUS 14 FORMAS AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024, INFORMACIÓN QUE FUE LEÍDA DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-**SEXTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR EL INFORME MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, HABIDOS EN TESORERÍA MUNICIPAL, UN TOTAL DE INGRESOS DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L.338,239.34) Y UN TOTAL DE EGRESOS DE NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (L.934,399.72) EGRESOS QUE FUERON EROGADOS MEDIANTE EL TRÁMITE LEGAL DE LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE PAGO, INFORMES QUE FUERON LEÍDOS DETALLADAMENTE Y SE HAN TENDIDO A LA VISTA.-**SÉPTIMO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DIO POR APROBADO EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024, DETALLANDO EL RESUMEN FINANCIERO A CONTINUACIÓN:

**RESUMEN FINANCIERO**

INGRESOS EN EL TRIMESTRE				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDO EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	587,964.80	0.00	3,097,032.26	3,684,997.06
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	2,472,209.26	5,381,770.18	12,611,596.02	20,465,575.46
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>3,060,174.06</b>	<b>5,381,770.18</b>	<b>15,708,628.28</b>	<b>24,150,572.52</b>
MENOS GASTOS EJECUTADOS EN TRIMESTRE				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	494,446.04	0.00	2,914,934.04	3,409,380.08
INVERSION	720,060.78	3,242,158.98	11,824,289.65	15,786,509.41
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>1,214,506.82</b>	<b>3,242,158.98</b>	<b>14,739,223.69</b>	<b>19,195,889.49</b>
SALDOS AL FINAL DEL TRIMESTRE				
DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
SALDOS SEGUN LIBROS	1,845,667.24	2,139,611.20	969,404.59	4,954,683.03

**OCTAVO:** LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DIO POR APROBADA LAS NOTAS DE DEBITO QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE L.899.18, CORRESPONDIENTES A COMISIONES DEL BANCO ATLÁNTIDA Y BANCO BANADESA Y LAS NOTAS DE CRÉDITO, QUE ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE L.8,388.23 CORRESPONDIENTES A LOS INTERESES BANCARIOS DE BANCO ATLÁNTIDA, BANCO BANRURAL Y BANCO BANADESA QUE NO FUERON REGISTRADOS EN TIEMPO Y FORMA; DETALLADOS EN LA FORMA 07 INCISO “D” DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS “GL” DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024, INFORMACIÓN QUE FUE LEÍDA DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-**NOVENO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR EL RESPECTIVO TRASLADO ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO, DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	OBJ DEL GAST O	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENT O	CUENTA BANCARI A	TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS N°	DESCRIPCIÓN
										12	
TRANSFERENCIA ENTRE OBJETOS DEL GASTO											

										DEBITO	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	145,000.00
15	000	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	130,000.00
15	001	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	130,000.00
15	001	001	001	000	23400	0330	095	11-001-01-1-20			MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS DESDE HACIENDA VALLECILLOS, EL SOCORRO, LAGUNITAS, OJO DE AGUA Y SAN JOSE DEL COYOLAR	130,000.00
15	003	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
15	003	000	003	000	42140	0160	000	15-013-01-1-20			ELECTRODOMÉSTICOS	15,000.00
										CRÉDITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	145,000.00
15	000	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	130,000.00
15	001	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	130,000.00
15	001	003	001	000	23400	0330	097	11-001-01-1-20			MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE CARRETERAS DESDE MINAS DE ORO HASTA LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA PEÑA	130,000.00
15	003	000	000	000	0000	0000	0	000	00	00	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
15	003	000	004	000	0000	0000	0	000	00	00	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	15,000.00
15	003	000	004	000	42600	0160	000	15-013-01-1-20			EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	15,000.00

**DÉCIMO: DENTRO DE LOS PUNTOS VARIOS SE TRATARON LOS SIGUIENTES: 1).-HICIERON ACTO DE PRESENCIA LOS NUEVOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ PRO-FERIA NAVIDEÑA 2024 PARA SU RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA ORGANIZACIÓN DEL NUEVO COMITÉ PRO-FERÍA NAVIDEÑA 2024, QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRESIDENTE JULIO ALEXANDER ARCE  
IDENTIDAD NO. 0311-1982-00217  
VICEPRESIDENTE MARVIN ANIBAL ZUNIGA FIGUEROA  
IDENTIDAD NO. 0311-1962-00097  
SECRETARIA HILDA LORENA ZUNIGA CACERES  
IDENTIDAD NO. 0311-1987-00137  
TESORERA LETY MARIA CASTILLO CASTILLO  
IDENTIDAD NO. 0306-1987-00505  
FISCAL KARLA PATRICIA OLIVERA HERNANDEZ  
IDENTIDAD NO. 1501-1979-00606  
VOCAL I SAGLA ELIZABET RAMOS CHAVEZ  
IDENTIDAD NO. 0311-1979-00218  
VOCAL II SUNI EUNICE ESCOTO JIMENEZ  
IDENTIDAD NO. 0311-2001-00289

2).-LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL OFICIO NO.102-2024-UAIM-MOC, ENVIADO POR LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL EN EL QUE PRESENTA EL INFORME NO.09 SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO SE DIO POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL INFORME PRESENTADO

EL CUAL FUE LEÍDO Y SE TUVO A LA VISTA.-3).-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: AUTORIZAR A LA NUEVA TESORERA MUNICIPAL LA SEÑORA EVOLY SARAHI RAMÍREZ DIAZ QUIEN RECIBIÓ SU CARGO EL DIA MARTES 09 DE OCTUBRE DE 2024, PARA QUE SEA ELLA QUIEN FIRME LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS "GL" EN SUS 14 FORMAS AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024 Y EL INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE ACUMULADO DEL AÑO 2024 PARA SER PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, SIN TENER ELLA NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE A FUTURO PUDIESE SURGIR REFERENTE A DICHO PERIODO.-4).-EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SIGUIÓ INFORMANDO A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SOBRE ERROR EN LIBROS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL TERCER TRIMESTRE DEL PRESENTE AÑO, SEÑALADO EN LA FORMA 07 INCISO "D" Y ESTO SE DEBE A QUE ANTERIORMENTE ANTES DE INICIAR CON EL SISTEMA SAMI NO SE REALIZABAN LAS RESPECTIVAS CONCILIACIONES BANCARIAS POR EL DEPARTAMENTO COMPETENTE, LO CUAL AL REALIZAR EL REGISTRO DE SALDOS INICIALES ESTOS NO CONCORDABAN CON LOS QUE SE ARRASTRABAN EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS DE AÑOS ANTERIORES, IMPLICANDO QUE ESTE ERROR SE SEGUIRÁ REPORTANDO EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS POSTERIORES Y SERÁ EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC QUIEN DICTAMINE O SANCIONE POR DICHO ERROR.-5).-ACUERDO MUNICIPAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL, HACEN DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE, QUE EN SESIÓN DE CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL SE ACORDÓ CON LOS DESTAZADORES DE RES, LA NIVELACIÓN DE PRECIOS PARA LA VENDE DE CARNE AL CONSUMIDOR DE LA SIGUIENTE MANERA:

TAJO DE RES	LPS.70.00	LA LIBRA
COSTILLA DE RES	LPS.55.00	LA LIBRA
HUESO PARA SOPA	LPS.35.00	LA LIBRA

CÚMPLASE

6).-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2024 POR INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.194,425.62) PARA QUE SEAN DESTINADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL INGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)		AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS N° 10	194,425.65
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	MONTO
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS		68,308.57
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES		68,308.57
11.7.1.00.00.00	IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		47,662.83
11.7.1.02.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES		15,874.00
11.7.1.02.03.01	TIENDAS (VENTA DE CALZADO, VESTUARIO, ETC.)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
11.7.1.02.03.02	VENTA DE COSMÉTICOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
11.7.1.02.08.01	VENTA DE COMBUSTIBLE POR BOMBA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,600.00
11.7.1.02.12.01	FERRETERÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,600.00
11.7.1.02.13.02	PULPERÍAS PEQUEÑAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,800.00
11.7.1.02.15.01	CARNICERÍA Y PUESTOS DE VENTA DE MARISCOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	565.00
11.7.1.02.25.01	VENTA DE REPUESTOS, ACCESORIOS, GRASAS Y LUBRICANTES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	450.00
11.7.1.02.32.01	VENTA DE CERVEZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,559.00
11.7.1.02.35.01	PUESTO DE VENTA DE ARTÍCULOS USADOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	100.00
11.7.1.03.00.00	IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS		5,775.00

11.7.1.03.01.01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS URBANAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,125.00
11.7.1.03.01.02	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MOTOTAXIS RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
11.7.1.03.02.01	SALAS DE BELLEZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
11.7.1.03.28.02	TALLERES DE EBANISTERÍA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,200.00
<b>11.7.1.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>1,437.05</b>
11.7.1.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	565.20
11.7.1.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	871.85
<b>11.7.1.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>8,436.07</b>
11.7.1.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,431.25
11.7.1.97.03.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	5,004.82
<b>11.7.1.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIO</b>		<b>16,140.71</b>
11.7.1.98.02.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,291.00
11.7.1.98.03.00	RECUPERACIÓN DE MORA DE IMPUESTOS A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	9,849.71
<b>11.7.2.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>10,010.94</b>
<b>11.7.2.02.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES</b>		<b>7,734.82</b>
11.7.2.02.00.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	7,734.82
<b>11.7.2.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>242.60</b>
11.7.2.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	47.07
11.7.2.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	195.53
<b>11.7.2.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES</b>		<b>2,033.52</b>
11.7.2.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	315.29
11.7.2.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RURALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,718.23
<b>11.7.3.00.00.00</b>	<b>IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES</b>		<b>10,634.80</b>
<b>11.7.3.01.00.00</b>	<b>IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL</b>		<b>1,487.50</b>
11.7.3.01.00.00	IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,487.50
<b>11.7.3.96.00.00</b>	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES</b>		<b>852.46</b>
11.7.3.96.00.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INGRESOS PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	852.46
<b>11.7.3.97.00.00</b>	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES</b>		<b>3,449.84</b>
11.7.3.97.00.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,449.84
<b>11.7.3.98.00.00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES</b>		<b>4,845.00</b>
11.7.3.98.00.00	RECUPERACIÓN DE MORA POR IMPUESTO SOBRE PERSONALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,845.00
<b>12.0.0.00.00.00</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		<b>104,914.84</b>
<b>12.5.0.00.00.00</b>	<b>NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>		<b>104,914.84</b>
<b>12.5.99.00.00.00</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES</b>		<b>104,914.84</b>
<b>12.5.99.01.00.00</b>	<b>TASAS MUNICIPALES</b>		<b>5,100.00</b>

12.5.99.01.01.01	GANADO MAYOR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	5,100.00
<b>12.5.99.02.00.00</b>	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>		<b>96,368.27</b>
12.5.99.02.01.01	MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
12.5.99.02.02.00	INHUMACIONES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	25.00
12.5.99.02.18.00	DERECHOS POR DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	20,899.27
12.5.99.02.19.00	DERECHOS POR LOTES DE CEMENTERIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,750.00
12.5.99.02.20.01	CONSTANCIAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y CATASTRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,650.00
12.5.99.02.20.02	CONSTANCIAS DE VECINDAD	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,400.00
12.5.99.02.20.04	EXENCIÓN MUNICIPAL MAESTROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	500.00
12.5.99.02.20.08	CONSTANCIAS DE POBREZA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.21.01	CERTIFICACIONES DE TERRENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	150.00
12.5.99.02.21.03	RENOVACIÓN DE CERTIFICACIONES DE MATRÍCULA DE FIERRO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,250.00
12.5.99.02.22.01	VISTOS BUENOS PARA CARTAS DE VENTA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,900.00
12.5.99.02.30.00	PERMISOS PARA OPERACIÓN DE NEGOCIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	3,500.00
12.5.99.02.39.00	PERMISO PARA FORJA DE FIERROS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
12.5.99.02.44.00	PERMISO PARA TRANSPORTAR GANADO MAYOR Y GANADO MENOR (GUÍA)	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,370.00
12.5.99.02.52.00	MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
12.5.99.02.53.00	MATRÍCULA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	50,124.00
12.5.99.02.59.00	CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE MARCAS DE HERRAR	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00
<b>12.5.99.03.00.00</b>	<b>MULTAS MUNICIPALES</b>		<b>3,446.57</b>
12.5.99.03.02.00	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS TARDÍAS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,196.57
12.5.99.03.04.00	POR OPERAR UN NEGOCIO SIN PERMISO DE OPERACIÓN	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	650.00
12.5.99.03.09.00	POR VAGANCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	600.00
<b>15.0.0.00.00.00</b>	<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL</b>		<b>17,733.92</b>
<b>15.2.0.00.00.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>		<b>17,733.92</b>
<b>15.2.19.00.00.00</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>		<b>17,733.92</b>
<b>15.2.19.01.00.00</b>	<b>SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, REVISIÓN Y MEDIDAS MUNICIPALES</b>		<b>8,656.62</b>
15.2.19.01.01.01	SERVICIOS SECRETARIALES MUNICIPALES VARIOS	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	200.00
15.2.19.01.01.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE DOMINIO PLENO POR HOJA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	960.00
15.2.19.01.02.02	SERVICIOS DE OTORGAMIENTO DE PLANOS CATASTRALES DE DOMINIO PLENO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	4,500.00
15.2.19.01.03.02	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE SANEAMIENTOS CATASTRALES	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	2,500.00
15.2.19.01.03.03	SERVICIOS DE MEDIDAS, REMEDIDAS Y CROQUIS CATASTRAL METRO LINEAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	496.62
<b>15.2.19.02.00.00</b>	<b>SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>8,130.00</b>
15.2.19.02.01.01	AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6,100.00
15.2.19.02.01.02	CONEXIONES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	300.00

15.2.19.02.02.01	ALCANTARILLADO SANITARIO RESIDENCIAL HABITACIONAL	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,220.00
15.2.19.02.05.01	SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	510.00
15.2.19.96.00.00	<b>RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>110.75</b>
15.2.19.96.01.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	91.65
15.2.19.96.02.00	RECARGOS GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	19.10
15.2.19.97.00.00	<b>INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>836.55</b>
15.2.19.97.01.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	683.20
15.2.19.97.02.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	146.60
15.2.19.97.05.00	INTERESES GENERADOS POR ATRASO EN EL PAGO DE SERVICIO DE TREN DE ASEO	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	6.75
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD		3,468.32
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS		2,293.82
17.3.1.00.00.00	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS		2,293.82
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES		1,174.50
17.6.3.00.00.00	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES		1,174.50
17.6.3.03.00.00	EDIFICIOS MUNICIPALES		1,174.50
17.6.3.03.01.02	CANCHA MULTIDEPORTIVA	15-013-01-1-10 - FONDOS PROPIOS MUNICIPALES	1,174.50

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA EGRESOS N° 10**

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS (AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS)										CANTIDAD	
PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	OBJ DEL GAST O	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENT O	CUENTA BANCARI A	DESCRIPCIÓN	
										<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>194,425.65</b>
11	000	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>	<b>194,425.65</b>
11	004	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>100,000.00</b>
										PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (COMPRA DE VÍVERES) COMUNIDADES LOS PORTONES, JOYA DEL BLANCO, LAGUNITAS, EL SOCORRO, OJOS DE AGUA, LAS CASITAS, SAN JOSE DEL COYOLAR, EL TABLÓN, EL PATASTE, LAS HUERTAS, SANTA CRUZ, MALPASO CRISTALES, HOYA DE LA PUERTA, EL BARRO, LA LAGUNA, LAS MAJADAS, MALPASO, PALO DE AGUA, LOS POZOS, EL QUEBRACHAL, LA PIEDRA, JOYA DE MULAS, MINAS DE SAN ANTONIO, EL HIGUERITO, LAS VENTANAS, EL ZOMPOPERO, EL CALICHE, LA CHACARA, RIO COLORADO, CORRALITOS, MONTECITOS, PIMIENTILLA, CHIINCUIE, NUEVA ESPERANZA, FINCA VIEJA,	
11	004	000	00 1	000	54200	0590	000	15-013-01-1-20			100,000.00

SAN ISIDRO DE MALPASO,  
SAN FRANCISCO DE LA PEÑA  
Y BARRIOS DEL CASCO  
URBANO

11	008	000	00 0	000	0000	0000 0	000	00	00	00	TURISMO	94,425.65
11	008	001	00 1	000	23400	0330	013	15-013-01-1-20			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CARRETERAS TERCIARIAS EN TODO EL MUNICIPIO	94,425.65

**DÉCIMO PRIMERO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:05 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-MIRIAN ANALÍA ANDARA.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.





**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

**CERTIFICACIÓN**

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA CERTIFICA: QUE A **FOLIO 252 AL 259 DEL TOMO 116** DE ASENTAR ACTAS MUNICIPALES, LLEVADAS DESDE EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LA FECHA, SE ENCUENTRA INSCRITA LA QUE LITERALMENTE DICE.-**ACTA Nº20**.-SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MINAS DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA EL DÍA MARTES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA OFICINA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A PARTIR DE LAS NUEVE Y DIECISÉIS DE LA MAÑANA.-PRESIDIÓ LA SESIÓN EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, CON LA ASISTENCIA DE LA SEÑORA VICE-ALCALDESA MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA Y LOS SEÑORES REGIDORES: 1º DOÑA EVA NUBIA MARADIAGA RAMOS, 2º DON JERÓNIMO REYES CASTRO, 3º DOÑA ELSA CASTRO CONTRERAS, 5º DON JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ, 7º DON RENÉ AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO, 8º DOÑA JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ Y LA SEÑORA COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS; FALTARON CON EXCUSA EL SEÑOR REGIDOR 4º DON JORGE ALBERTO PALMA SANTOS Y LA SEÑORA REGIDORA 6º DOÑA MIRIAN ANALÍA ANDARA; POR ANTE LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL QUE DA FE.- **PRIMERO:** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA, PASÓ REVISIÓN AL QUÓRUM Y ABRIÓ LA SESIÓN.-**SEGUNDO:** LA SECRETARIA MUNICIPAL LE DIO LECTURA AL ACTA ANTERIOR LA QUE SE APROBÓ Y FIRMÓ.-**TERCERO:** INFORMÓ EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE CONFORME A LA AUTORIZACIÓN QUE SE LE DIO PRACTICÓ EL SANEAMIENTO A UN PREDIO DE LA SEÑORA SUYAPA ZÚNIGA RAMOS, MAYOR DE EDAD, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1961-00019, HONDUREÑA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO LA TRINIDAD DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, LA QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 5-6 7.28 MTS, PUNTO 6-7 10.2 MTS, PUNTO 7-8 2 MTS, PUNTO 8-9 8.25 MTS, PUNTO 9-10 7.07 MTS, PUNTO 10-11 11.4 MTS, PUNTO 11-12 8.6 MTS, PUNTO 12-13 11.79 MTS, PUNTO 13-14 2.9 MTS, PUNTO 14-1 1.41 MTS, PUNTO 1-2 13.34 MTS, PUNTO 2-3 12.65 MTS, PUNTO 3-4 8.73 MTS, PUNTO 4-5 3.26 MTS, CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ADOLFO SOLER FLORES Y CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMÓN EFRAÍN BURGOS.-**SUR:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CARLOS RODIL RAMOS LAVAIRE.- **SURESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ZUNIGA LUNA.- **SUROESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERLIN EVERILDA TORRES DOMÍNGUEZ.-**OESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS HAROLDO ZELAYA FLORES.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 460.77 MTS<sup>2</sup>.- **POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA SUYAPA ZÚNIGA RAMOS POR LA CANTIDAD DE L.3,225.39 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS<sup>2</sup>, VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO EL RECIBO NO.96419 DE FECHA 23/09/2024, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO.343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732 CON CLAVE CATASTRAL 0311-0005-00063.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA SUYAPA ZÚNIGA RAMOS Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**CUARTO:** EL TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

SOLICITÓ SE REALICE UNA ENMIENDA EN EL ACTA NO.17 DE FECHA 29/08/2024, EN EL PUNTO SEXTO, INCISO A, POR HABER REALIZADO EL COBRO EN FORMA INCORRECTA EN CUANTO AL CANTIDAD DE LOS MTS<sup>2</sup>, POR LO QUE YA SE HICIERON LAS CORRESPONDIENTES CORRECCIONES Y EL COBRO EXACTO; POR TANTO QUEDA SIN VALOR Y EFECTO EL INCISO DEL PUNTO Y ACTA ANTES MENCIONADA; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A LA SEÑORA DIGNA EMÉRITA MEDINA CÁCERES, MAYOR DE EDAD, HONDUREÑA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO.0311-1959-00072, NATIVA Y VECINA DE ESTA CIUDAD, SE LE PRACTICÓ SANEAMIENTO Y MENSURA A UN TERRENO URBANO EJIDAL SITUADO EN EL BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LE EXTIENDA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO, EL QUE TIENE LAS DIMENSIONES Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: DEL PUNTO 4-5 9.85 MTS, PUNTO 5-6 8.94 MTS, PUNTO 6-7 13.89 MTS, PUNTO 7-8 13.89 MTS, PUNTO 8-9 8.06 MTS, PUNTO 9-10 7.62 MTS, PUNTO 10-11 8.94 MTS, PUNTO 11-1 7.21 MTS PUNTO 1-2 7.21 MTS , PUNTO 2-3 18.87 MTS, PUNTO 3-4 13.42 MTS.- CON LOS COLINDANTES SIGUIENTES: **NORTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO DONAIRE MEDINA.-**NORESTE:** CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA EVA LAÍNEZ.-**SUROESTE:** CON CALLES Y CARRETERAS DE POR MEDIO Y PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA ARACELY FLORES CARRANZA-**ESTE:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LISANDRO RAMOS.- NO EXISTE PERJUICIO ALGUNO; COMPRENDIENDO ESTE TERRENO UNA EXTENSIÓN DE 754.50 MTS<sup>2</sup>.-**POR TANTO:** ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE, POR UNANIMIDAD APROBÓ LA MENSURA QUE SE INDICA EN ESTE PUNTO Y VENDE EN DOMINIO PLENO ESTE TERRENO A LA SEÑORA DIGNA EMÉRITA MEDINA CÁCERES POR LA CANTIDAD DE L.5,281.50 A RAZÓN DE L.7.00 EL MTS<sup>2</sup>, VALOR QUE HA SIDO INGRESADO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO LOS RECIBOS NO.95984 DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 Y NO.96388 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, DESPRENDIÉNDOSE ESTE TERRENO DEL TÍTULO EJIDAL DE ESTE PUEBLO, INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE ESTE DEPARTAMENTO BAJO NO. 343, PÁGINAS 183 A LA 210 TOMO XIII; REINSCRITO BAJO NO.91, DEL TOMO 732, CON CLAVE CATASTRAL 0311-0003-00124.- AUTORIZANDO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA PARA QUE EXTIENDA LA ESCRITURA PÚBLICA EN DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA SEÑORA DIGNA EMÉRITA MEDINA CACERES Y A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE EXTIENDA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.-**QUINTO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR Y REALIZAR EL RESPECTIVO TRASLADO ENTRE LOS OBJETOS DEL GASTO, DENTRO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRO G	SUB PRO G	PRO Y	AC T	OBR A	TRANSFERENCIA ENTRE OBJETOS DEL GASTO				CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
					OBJ DEL GASTO	FIN FUN	BIP M	FUENTE/ FINANCIAMIENTO			
									DEBITO	TOTAL EGRESOS A DISMINUIR	28,400.00
04	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	28,400.00
04	000	000	003	000	0000	0000	000	00	00	CONSERJE	28,400.00
04	000	000	003	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10		SUELDOS BÁSICOS	28,400.00
									CRÉDITO	TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	28,400.00
04	000	000	000	000	0000	0000	000	00	00	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	28,400.00
04	000	000	010	000	0000	0000	000	00	00	ENCARGADA OFICINA DE LA MUJER	28,400.00
04	000	000	010	000	11100	0160	000	11-001-01-1-10		SUELDOS BÁSICOS	21,600.00
04	000	000	010	000	11510	0160	000	11-001-01-1-10		DECIMOTERCER MES	1,800.00
04	000	000	010	000	26210	0160	000	11-001-01-1-10		VIÁTICOS NACIONALES	5,000.00

**SEXTO.-** EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PROPONE PARA EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL A LA SEÑORA EVOLY SARAHÍ RAMÍREZ DIAZ.- LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, ANALIZANDO LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES ACUERDA: NOMBRAR EN EL CARGO DE TESORERA MUNICIPAL A LA SEÑORA EVOLY SARAHÍ RAMÍREZ DIAZ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN NO. 0311-1983-00288, DE PROFESIÓN PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PÚBLICO Y LICENCIADA EN DERECHO, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA SONIA ESPERANZA CÁCERES ORELLANA, LA NOMBRADA TOMARA POSESIÓN DE SU CARGO A PARTIR DEL DÍA MARTES 09 DE OCTUBRE DE 2024, DEVENGANDO UN SUELDO DE OCHO MIL SETECIENTOS LEMPÍRAS MENSUALES (L.8,700.00), ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DE INGRESOS Y EGRESOS Y QUIEN DEBERÁ RENDIR A FAVOR DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA GARANTÍA CALIFICADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA RESPONDER POR SU GESTIÓN.-**SÉPTIMO:** LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR APROBADA LAS RESPUESTAS DE LA SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES AL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL II TRIMESTRE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN SGJD, EL CUAL FUE LEÍDO DETALLADAMENTE Y SE TUVO A LA VISTA.-**OCTAVO:** EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO INFORMÓ A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL QUE DEBIDO AL CAMBIO DE TESORERA MUNICIPAL Y QUE NO SE HAN REALIZADO LOS CAMBIOS DE FIRMAS EN EL BANCO DE DESARROLLO RURAL HONDURAS S.A DE LA CUENTA PAGADORA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, NO SE PUEDE MANDAR A PAGAR CON CHEQUE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DEL MES DE SEPTIEMBRE 2024, POR LO QUE SE GENERARA EL CHEQUE POR DICHA RETENCIÓN, ANULANDO EN FÍSICO Y NO EN SISTEMA Y SE PAGARA EN EFECTIVO PARA QUE DE ESTA MANERA SE EVITE EN ENTRAR EN MULTA POR NO PAGAR EN TIEMPO Y FORMA.-LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE REALICE EL RESPECTIVO TRAMITE.-**NOVENO:** NO HABIENDO MÁS QUE TRATAR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN SIENDO LAS 11:00 A.M.-SELLO ALCALDE MUNICIPAL MARIO ANÍBAL ZÚNIGA ZÚNIGA.-SELLO CORPORACIÓN MUNICIPAL.-MARTHA ALICIA AMADOR ZÚNIGA.-EVA NUVIA MARADIAGA RAMOS.-JERÓNIMO REYES CASTRO.-ELSA CASTRO CONTRERAS.-JOSÉ GUILLERMO CASTRO DOMÍNGUEZ.-RENE AUGUSTO CÓRDOBA ESCOTO.-JULIA DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ.-SELLO COMISIONADA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA MATILDE SUYAPA MORALES RÍOS.-SELLO SECRETARIA MUNICIPAL.-

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

EXTENDIDA EN MINAS DE ORO DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

